



Oficio Circular No. COP/098/2018

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2018.

Director General de Conservación de Carreteras.
Director General de Carreteras.
Director General de Desarrollo Carretero.
Director General de Servicios Técnicos.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.
Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.
Coordinador General de Centros SCT.
Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.

P r e s e n t e s.

Me refiero a los Acuerdos asumidos en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (COP-SCT), números COP-SCT/EXT/27/DIC/2018-02 y COP-SCT/EXT/27/DIC/2018-04, en virtud de los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como en el numeral 4, incisos a) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SCT, se dictaminó favorable la actualización de los siguientes documentos normativos:

1. *Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (POBALINES).*
2. *Modelo de Convocatoria a la Licitación Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la Evaluación por Puntos.*

Respecto de la actualización de las POBALINES, es menester destacar que el Titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, penúltimo párrafo, 25 fracciones II y VI de la LOPSRM; 9º último párrafo de su Reglamento, así como el numeral 5.19 de las propias POBALINES, autorizó la actualización de dicho documento normativo.

De igual forma, mediante Acuerdos números COP-SCT/EXT/27/DIC/2018-03 y COP-SCT/EXT/27/DIC/2018-05, relativos a las propuestas del “Modelo para el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos”, así como de los “Lineamientos para la Evaluación de Propositiones por el Mecanismo de Puntos”, el COP-SCT determinó que a fin de no duplicar disposiciones normativas en vigor, deberán aplicar las disposiciones normativas previstas para tal efecto en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras pública y



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Circular No. COP/098/2018

servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Por lo anterior, se instruye a esas Direcciones Generales a su cargo, la difusión de los documentos normativos mencionados, a los servidores públicos adscritos en sus respectivas Unidades Administrativas, a efecto de que a partir de la fecha, se cumpla con la aplicación puntual y oportuna de sus disposiciones, con la finalidad de que los recursos presupuestales destinados a obras públicas y servicios relacionados con las mismas se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

En ese tenor, se adjunta al presente los archivos electrónicos de los dos documentos normativos dictaminados favorablemente, así como el *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras pública y servicios relacionados con las mismas*”.

Sin otro particular reciban un saludo cordial.

Atentamente
El Subsecretario y Presidente del COP-SCT

ING. CEDRIC IVÁN ESCALANTE SAURI

C.c.p. Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes.
C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez, Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Lic. Guillermo Azanza Garduño, Secretario Técnico del COP-SCT.